



BELLO QVARTO, QVAREN-  
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y VNS.

De Puerto por los fechos e sucesos de arroyos y caminos  
aquellos segun corresponde para lo qual se leyó parte  
la nombrada instancia

Don Dnro  
de Torres

Y Vnro en este Ayuntamiento un Diminuto presentado  
en el Tribunal de Justicia del d. Governador Presidente  
por nro Sr. Lo Sr. Maestre Torres en que por las razones  
e representas solicita que el Don Dnro de la fabrica  
de venda un ochavo menor, y no un quarto. Como se  
practica y por auto de su Sr. en veinte y siete de  
Agosto ultimo se manda dar vista a esta Ciudad p.  
su determinacion. Teniendo respeto a que la vasa  
de un quarto en el Condado de esta practicando tiempo  
hace, y de conformidad a los estatutos de este ejercicio  
deuenda. Se guarden, y cumplan lo venulto sobre este  
particular sin hacer la may minima novedad, y al  
efecto el Cavallero, Procurador sinde qual pida  
en Justicia quant estimare por conveniente

Abogado

Y Vnro en este Ayuntamiento. con el titulo de Abogado  
de los Reales Consejos despachado a favor de D. Juan  
Dnro. Landa natural de esta Ciudad firmado de los  
Señores en Dho Superior Tribunal y Represen

